



**UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA**  
**RECTORIA**

Rumbo a la  
**ACREDITACIÓN**  
**INSTITUCIONAL**

RESOLUCIÓN NÚMERO **3438**

18 de Agosto de 2017

POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL PROCESO DE INVITACIÓN PÚBLICA N° UC-004-2017

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA,

En uso de sus facultades legales y estatutarias y, en especial por las conferidas por la Ley 30 de 1992 y el acuerdo 111 del 07 de junio de 2017 - Estatuto de Contratación de la Universidad, emanados del Consejo Superior Universitario, y

**CONSIDERANDO:**

Que la UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA, realizó los términos de referencia de la Invitación Pública N° UC004-2017, la cual fue publicada en la página web de la Universidad de Córdoba [www.unicordoba.edu.co](http://www.unicordoba.edu.co)

Que el objeto de la invitación pública N° UC004-2017 es la ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO CON EL FIN DE DOTAR LOS PROCESOS DE GESTION ACADEMICO Y ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE A LOS PROGRAMAS DE EXTENSION DE LOS CAMPUS DE LORICA Y BERASTEGUI Y MONTERIA (POSGRADOS) Y EN LOS CENTROS DE ATENCIÓN TUTORIAL DE PLANETA RICA, SAHAGUN Y MONTELIBANO.

Que la Universidad de Córdoba, estableció como presupuesto oficial de la invitación pública No. UC004-2017, el valor de NOVECIENTOS CINCUENTA MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE (\$950.720.000,00) IVA INCLUIDO, sujeto al certificado de disponibilidad presupuestal N° 1148 del 17 de julio de 2017, expedido por el Jefe de Presupuesto de la Universidad de Córdoba.

Que en el cronograma de la invitación se estableció como plazo máximo para presentar propuestas el 08 de agosto de 2017, hasta las 10 a.m, término dentro del cual presentaron ofertas las empresas DISTRIBUCIONES EDUCATIVAS Y CORPORATIVAS y TECNOSOLUCIONES DE COLOMBIA SAS.

Que una vez efectuada la evaluación, la Junta de Contratación pudo verificar que los proponentes DISTRIBUCIONES EDUCATIVAS Y CORPORATIVAS y TECNOSOLUCIONES DE COLOMBIA SAS no cumplieron con las exigencias establecidas en los términos de referencia de la Invitación Pública No UC004-2017.



**Comprometida con el desarrollo regional**

**"VIGILADA MINEDUCACIÓN"**

Carrera 6ª. No. 76-103 Montería-NIT. 891080031-3-Teléfono:(57) (4)7860920 – 7860381

[www.unicordoba.edu.co](http://www.unicordoba.edu.co)





UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA  
RECTORIA

Rumbo a la  
**ACREDITACIÓN  
INSTITUCIONAL**

3 4 3 8

Que vencido el plazo señalado, no se recibieron escritos de observaciones al informe de evaluación.

Que de conformidad con lo establecido en el numeral 2.18 DECLARATORIA DE DESIERTA, de la Invitación Pública No UC004-2017, establece: *"La Universidad de Córdoba podrá declarar desierta la presente Invitación, únicamente por motivos que impidan la escogencia objetiva, como, no presentarse ninguna oferta o cuando ninguna de las ofertas se ajuste a las condiciones de la invitación"*.

Que de acuerdo a lo consagrado en el artículo 95 del Acuerdo No 111 del 07 de junio de 2017, que al respecto establece: DECLARATORIA DE DESIERTA: *"La Universidad adoptará esta decisión mediante acto administrativo, el cual se notificará; en este documento se deben expresar los motivos de la declaratoria de desierta. PARAGRAFO: Se presenta cuando por algún motivo se impida la selección objetiva de las propuestas, o cuando ninguna de las propuestas se ajusta al pliego o términos de referencia y por ello fueron rechazadas; o cuando no se presenta ninguna propuesta al proceso de selección convocado"*.

Que persiste la necesidad de contratar la ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO CON EL FIN DE DOTAR LOS PROCESOS DE GESTIÓN ACADÉMICO Y ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE A LOS PROGRAMAS DE EXTENSIÓN DE LOS CAMPUS DE LORICA Y BERASTEGUI Y MONTERÍA (POSGRADOS) Y EN LOS CENTROS DE ATENCIÓN TUTORIAL DE PLANETA RICA, SAHAGUN Y MONTELIBANO.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar desierto el proceso de la Invitación Pública N° UC004-2017, por las razones antes expuestas, cuyo objeto es la ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO CON EL FIN DE DOTAR LOS PROCESOS DE GESTIÓN ACADÉMICO Y ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE A LOS PROGRAMAS DE EXTENSIÓN DE LOS CAMPUS DE LORICA Y BERASTEGUI Y MONTERÍA (POSGRADOS) Y EN LOS CENTROS DE ATENCIÓN TUTORIAL DE PLANETA RICA, SAHAGÚN Y MONTELIBANO, por las razones expuestas en la parte motiva de esta resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Autorizar el proceso de Contratación Directa con el objeto de contratar la ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO CON EL FIN DE DOTAR LOS PROCESOS DE GESTIÓN ACADÉMICO Y ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE A LOS PROGRAMAS DE EXTENSIÓN DE LOS CAMPUS DE LORICA Y BERASTEGUI Y MONTERÍA (POSGRADOS) Y EN LOS CENTROS DE ATENCIÓN TUTORIAL DE PLANETA RICA, SAHAGÚN Y MONTELIBANO, según lo establecido en el Estatuto de Contratación de la Universidad de Córdoba, Acuerdo 111 del 07 de junio de 2017 artículo 85 numeral 5.

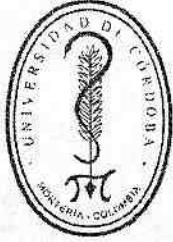


**Comprometida con el desarrollo regional**

"VIGILADA MINEDUCACIÓN"

Carrera 6ª. No. 76-103 Montería-NIT. 891080031-3-Teléfono:(57) (4)7860920 – 7860381

[www.unicordoba.edu.co](http://www.unicordoba.edu.co)



UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA  
RECTORIA

Rumbo a la  
**ACREDITACIÓN  
INSTITUCIONAL**


3 4 3 8

ARTÍCULO TERCERO: Publicar la presente Resolución en la página web de la Universidad de Córdoba: [www.unicordoba.edu.co](http://www.unicordoba.edu.co)

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Montería, Córdoba, a los dieciocho (18) días del mes de agosto de dos mil diecisiete (2017).

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

  
JAIRO MIGUEL TORRES OVIEDO  
Rector

Proyectó: Carmen Vega/ División de Contratación  
Revisó: Estela Barco/ Jefe División de Contratación



**Comprometida con el desarrollo regional**

“VIGILADA MINEDUCACIÓN”

Carrera 6ª. No. 76-103 Montería-NIT. 891080031-3-Teléfono:(57) (4)7860920 – 7860381

[www.unicordoba.edu.co](http://www.unicordoba.edu.co)